



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo, hecha por V. E. á los soldados del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, Julio Soto Guerendiez, Rafael Arteaga Fuentes é Hilario García García, como recompensa al distinguido comportamiento que observaron el día 11 del actual al rechazar la agresión del enemigo á la avanzadilla del reducto «Izarduy», y con arreglo á lo dispuesto en la regla novena de la real orden de 26 de junio del año próximo pasado.

Dé la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1914.

ECHAÑE

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

##### RESIDENCIA

Excmo. Sr: Accediendo á los deseos del General de división D. José Jofre y Montojo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Valencia en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1914.

ECHAÑE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

### Sección de Estado Mayor y Campaña

#### INSTRUCCION

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. E. en su escrito de 7 de octubre último acerca de la conveniencia de disponer de un núcleo de oficiales, clases é individuos de tropa que conozcan el chelha, idioma propio de los naturales del Rif, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la creación de una clase de dicho idioma en la Academia de árabe de esa plaza, con arreglo á las siguientes bases:

- 1.ª La enseñanza constará de dos cursos.
- 2.ª El personal estará formado por un profesor y un auxiliar nombrados entre los rifeños conocedores del español y de suficiente cultura para este cometido, á los cuales se les asignará la gratificación de 1.500 y 600 pesetas anuales, respectivamente.
- 3.ª Se concederán diplomas de posesión completa del chelha á los que después de haber cursado los dos años, demuestren su suficiencia en las pruebas prácticas con diversos indígenas, á las que serán sometidos por el tribunal correspondiente, del que formará parte el director de la Academia, los profesores de chelha y los indígenas que se designen.
- 4.ª Se instituirá anualmente un premio de 1.000 pesetas y otro de 2.000 para los jefes y oficiales que más se hayan distinguido en las pruebas del primero y segundo curso, respectivamente, y dos de 500 y 1.000 pesetas para clases é individuos de tropa, en las mismas condiciones.

Es asimismo la voluntad de S. M. que las cantidades necesarias para esta atención se incluyan en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1914.

ECHAÑE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

### Sección de Infantería

#### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de diciembre último, pro-

movida por el primer teniente (R. T. C.) con destino en el regimiento de las Palmas núm. 66, don Ignacio Díaz Aguilar, en súplica de que se le coloque en la escala de su clase delante del de su mismo empleo D. Sixto Sall y Bravo de Laguna, en atención á haber solicitado el ingreso como segundo teniente y sufrido el examen reglamentario con anterioridad al expresado; y resultando comprobados los fundamentos de la solicitud del recurrente y que la errónea colocación en el «Anuario Militar» es debida á la circunstancia de haberseles concedido el empleo de segundo teniente con la misma antigüedad por reales órdenes de 9 de mayo de 1903 (D. O. núm. 102), figurando inserta primero la referente al citado D. Sixto Sall, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado sea colocado inmediatamente delante del antes repetidamente citado oficial.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

\* \* \*

## DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, por cuyo documento se comprueba que el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Timoteo Fernández Montalbán, afecto como herido á la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al interesado en aptitud de prestar servicio, debiendo continuar en la situación indicada con sueldo entero hasta que obtenga destino, para lo que tendrá preferencia, conforme á lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 48 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Luis Maraver Sánchez, con destino en el regimiento de Ceuta núm. 60, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Leonor Juan Astigarraga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

## Sección de Artillería

## DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería

comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Aranguren y Barrenechea y termina con D. Victoriano Jiménez y Gómez, pasen á los destinos y situaciones que se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1914.

ECHAQÜE

Señor...

## Relación que se cita

## Tenientes coroneles

- D. José Aranguren y Barrenechea, ascendido, de la Comandancia de Pamplona, á excedente en la quinta región.
- » José Bellver y Martí, ascendido, del 11.º regimiento montado, á excedente en la tercera región.
- » Daniel Gabaldá y Brizuela, que ha cesado de ayudante del General Aranzaz, á excedente en la séptima región.

## Comandantes

- D. Manuel Gastón y Elizondo, de la Comandancia de San Sebastián, á la de Pamplona.
- » Ignacio Ferrer y Villavechia, de excedente en la sexta región, á la Comandancia de San Sebastián.
- » Jorge Font y Ruiz Mata, de excedente en la tercera región, al 11.º regimiento montado.
- » Federico Suquia y Lopetegui, de excedente en la primera región, al tercer regimiento montado.
- » Julio Manero y Sancho, ascendido, del segundo regimiento de montaña, queda en el mismo.
- » Miguel Fajardo y Molina, vuelto al servicio activo, de reemplazo en la segunda región, á situación de excedente en la misma, como profesor de la Escuela Militar del Tiro Nacional, en Granada.
- » Luis de la Guardia y de la Vega, vuelto al servicio activo, de reemplazo como herido en la cuarta región, continúa de reemplazo en la primera región, percibiendo el sueldo entero de su empleo con arreglo á la regla cuarta del art. 48 de la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).
- » Manuel Albarcellos y Berroeta, del segundo regimiento de montaña, á excedente en la primera región.
- » Miguel Hernáinz y González, ascendido, de la Fábrica de pólvora de Granada, á excedente en la segunda región.
- » Manuel González Longoria y de la Vega, que ha cesado de ayudante del General D. Ventura Fontán, á excedente en la primera región.

## Capitanes

- D. Enrique Rodríguez y Guix, del segundo regimiento de montaña, á la Fábrica de Trubia.
- » Joaquín Izquierdo y Crosselles, de la Fábrica de Trubia, á la de Granada.
- » Lucas Cebreiros y Curieses, del cuadro eventual de Larache, al grupo de montaña de Larache.
- » Federico Rodríguez y Belza, del cuadro eventual de Larache, al grupo montado de Larache.
- » Rafael Rozas y Villa, del grupo de montaña de Larache, al cuadro eventual de dicha plaza.
- » José de Orozco y Alvarez Mijares, del regimiento á caballo, cuarto de campaña, al décimo regimiento montado.
- » Juan Hernández y Sarabia, del décimo regimiento montado, al regimiento á caballo, cuarto de campaña.
- » Angel Piró y de la Lanza, excedente en la primera región, al regimiento mixto de Ceuta.
- » Santos Rodríguez y Cerezo, de excedente en la sexta región, al segundo regimiento de montaña.
- » Julio Arbizu y Prieto, del regimiento mixto de Ceuta, á la Comandancia de Cartagena.

- D. José Brandaris y de la Cuesta, ascendido, del regimiento de montaña de Melilla, á la Comandancia de Cartagena.
- » Eduardo Orduña y García, del grupo montado de Larache, al segundo regimiento de montaña.
- » Arturo Melero y Cenzano, ascendido, de la Academia de Artillería, á excedente en la primera región.
- » Carlos Zabalza y Galbán, ascendido, del décimo regimiento montado, á excedente en la primera región.

### Primeros tenientes

- D. Pedro Madrigal y Concellón, de la Comandancia de Melilla, al regimiento de montaña de Melilla.
- » Manuel Barrios y Alcón, del primer regimiento de montaña, al regimiento mixto de Ceuta.
- » Aurelio Llamas y del Toro, de la Comandancia de Melilla, al 12.º regimiento montado.
- » Justo Mensayas y Aceituno, de la Comandancia de Melilla, á la de Cádiz.
- » Pío Martínez y Díaz, del grupo montado de Larache, al 13.º regimiento montado.
- » Juan Pérez de Guzmán y Sanjuán, del 12.º regimiento montado, á la Comandancia de Algeciras.
- » Emilio Ruiz del Arbol y Fernández, del regimiento de montaña de Melilla, al grupo montado de Larache.
- » José Méndez de San Julián y Ferrer, del primer regimiento montado, al décimo.
- » Fernando de Arteaga y Fernández, del regimiento mixto de Ceuta, al 12.º regimiento montado.
- » José Pita e Iglesias, del regimiento mixto de Ceuta, al 7.º regimiento montado.
- » Vicente Llorente y Susperregui, del cuadro eventual de Ceuta, al regimiento mixto de dicha plaza.
- » Joaquín Polo y Moralo, del cuadro eventual de Ceuta, al regimiento mixto de la misma.

### Segundos tenientes (E. R.)

- D. Francisco Fiñón y Cantero, del cuadro eventual de Larache, al tercer regimiento de montaña.
- » Salvador Parra y Cervera, de la Comandancia de Barcelona, al Depósito de Sementales de Hospitalet.
- » Domingo de Silos y Gracia, del grupo montado de Larache, al 13.º regimiento montado.
- » Antonio González y Peña, en situación de reserva en Larache, y en comisión en el grupo montado, al citado grupo, de plantilla.
- » Manuel García y Cazalla, del regimiento de montaña de Melilla, á la Comandancia de dicha plaza.
- » Agapito Navarro y Torres, del regimiento de montaña de Melilla, á situación de reserva, y en comisión á la Comandancia de dicha plaza.
- » Juan Ovides y Dominguez, en situación de reserva en Melilla, y en comisión en la Comandancia de la misma, á la expresada Comandancia, de plantilla.
- » Angel del Río y Díaz, del regimiento de montaña de Melilla, á la Comandancia de Melilla.
- » Eustaquio Ledesma y Arévalo, de la Comandancia de Cádiz, á la de Pamplona.
- » Juan Martínez y Marín, del primer regimiento montado, á la Comandancia de Cádiz.
- » Cipriano Díaz y Rodríguez, de la Comandancia de Cádiz, al primer regimiento montado.
- » Miguel Rodríguez y Mejías, del regimiento mixto de Ceuta, al primer regimiento montado.
- » José Godoy y Martel, del regimiento mixto de Ceuta, á la Comandancia de Mallorca.
- » Pedro Guillén y Reboll, del cuadro eventual de Ceuta, al regimiento mixto de dicha plaza.
- » Victoriano Jiménez y Gómez, de la Comandancia de Mallorca, al séptimo regimiento montado.
- Madrid 18 de enero de 1914.—Echagüe.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, D. Antonio González Hontoria y Fernández Ladreda, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Fernanda de Aranda y de la Quintana.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

### Sección de Intervencion

#### CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION

Excmo. Sr.: Visto el certificado de aptitud que remitió V. E. á este Ministerio en 26 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar al provisional, sargento procedente de la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla, D. Antonio Garriga Guinobart, por haber demostrado durante el período de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para el desempeño de su cometido, debiendo disfrutar de la efectividad de 21 de junio último, y continuar destinado en la Intervención Militar de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1914.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Comandante general de Melilla.

\*\*\*

#### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte, al auxiliar mayor del Cuerpo Auxiliar de Intervención militar, con destino en la Intervención general militar, D. José Anaya Urbaneja, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Coria (Cáceres), al segundo teniente de Carabineros (E. R.) de la comandancia de dicha provincia, D. Pascasio González Durán, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1914.

ECHAGÜE.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Francisco Devesa Llovell y termina con José Soler Perez, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

### Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro.	
			Pueblo	Provincia
Francisco Devesa Llovell.....	Sargento.....	Alicante.....	Benitachell.....	Alicante.
Vicente Ledo Gómez.....	Otro.....	Orense.....	Orense.....	Orense.
Antonio Martín Rodrigo.....	Otro.....	Bilbao.....	Santurce.....	Vizcaya.
Juan Barrientos Zamarreño.....	Carabinero.....	Salamanca.....	Aldea del Obispo.....	Salamanca.
Crescencio Chesa Parra.....	Otro.....	Gerona.....	Olot.....	Gerona.
Antonio Domínguez Alvarez.....	Otro.....	Orense.....	Castelos de Abajo.....	Orense.
Francisco Domínguez Casanova.....	Otro.....	Bilbao.....	Algorta.....	Vizcaya.
Federico Díaz Archilla.....	Otro.....	Granada.....	Lujar.....	Granada.
Maximino Diz Pérez.....	Otro.....	Huesca.....	Bescos.....	Huesca.
Angel España Rodríguez.....	Otro.....	Zamora.....	Pedralva.....	Zamora.
Manuel Fernández Rivera.....	Otro.....	Bilbao.....	Tcis.....	Pontevedra.
Daniel García Molina.....	Otro.....	Almería.....	Nijar.....	Almería.
José Gómez Estepa.....	Otro.....	Algeciras.....	Casariche.....	Sevilla.
Juan García Fatás.....	Otro.....	Huesca.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.
José Gómez Vicente.....	Otro.....	Zamora.....	Trabazos.....	Zamora.
Tomás Infante Jarillo.....	Otro.....	Huelva.....	Cartaya.....	Huelva.
Antonio Larrosa López.....	Otro.....	Huesca.....	Plan.....	Huesca.
Fernando Martínez Hernández.....	Otro.....	Murcia.....	Alcantarilla.....	Murcia.
Joaquín Molina Cañada.....	Otro.....	Gerona.....	Figueras.....	Gerona.
Baltasar Navarro Martín.....	Otro.....	Bilbao.....	Sestao.....	Vizcaya.
Ricardo Otero García.....	Otro.....	Cádiz.....	Sevilla.....	Sevilla.
Baltasar Puente Estallo.....	Otro.....	Huesca.....	Jaca.....	Huesca.
Jesús Ramos Rodríguez.....	Otro.....	Bilbao.....	Bilbao.....	Vizcaya.
Pablo Romano Crespo.....	Otro.....	Idem.....	Hoz de Arriba.....	Soria.
José Soler Pérez.....	Otro.....	Pontevedra.....	Aldán.....	Pontevedra.

Madrid 19 de enero de 1914.

ECHAGÜE

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

### Sección de Ingenieros

#### DOCUMENTACION

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha dispuesto que los primeros jefes de las unidades de Ingenieros, remitan á esta Sección, en los diez primeros días del mes de febrero próximo, una re-

lación nominal de todos los sargentos que pasen la revista de comisario del indicado mes, en situación de activo, especificando los acogidos ó comprendidos en la ley de 15 de julio de 1912, y los que lo estén á la de 1.º de junio de 1908.

Asimismo y á los efectos prevenidos en las circulares de 23 de mayo de 1908 (D. O. núm. 116) y 21 de agosto de 1913 (D. O. núm. 184), remitirán mensualmente, en los diez primeros días del mes, relaciones ajustadas á los formularios que se insertan á continuación.

Madrid 17 de enero de 1914.

El Jefe accidental de la Sección,  
Eduardo Cañizares.

Relación núm. 1 (anverso)

# REGIMIENTO DE ZAPADORES MINADORES

Estado numérico de alta y baja de clases de tropa acogidos ó comprendidos en la ley de 15 de julio de 1912.

	SARGENTOS					BRIGADAS					SUBOFICIALES				
	En los 3 6 4 pri- meros años de servicio.....	1.º periodo...	2.º periodo....	3.º periodo...	4.º periodo....	TOTAL.....	1.º periodo...	2.º periodo....	3.º periodo...	4.º periodo....	TOTAL.....	1.º periodo...	2.º periodo....	3.º periodo...	4.º periodo....
Tenía el mes anterior.....															
Altas, según relación al dorso															
SUMA.....															
Bajas, según relación al dorso															
Quedan en 1.º del actual....															

V.º B.º  
El Coronel 1.º jefe,

..... 1.º de febrero de 1914.  
El Comandante mayor.

Relación núm. 1 (reverso)

## ALTAS

CLASES	NOMBRES	Periodo de re- enganche con- cedido	MOTIVO DEL ALTA

## BAJAS

CLASES	NOMBRES	Periodo de re- enganche con- cedido.	MOTIVO DE LA BAJA

OBSERVACIÓN.—Cuando un alta sea producida por ascenso, se acompañará la papeleta que previene la circular de 23 de mayo de 1908 (D. O. núm. 116), ajustada al formulario que en ésta se indica.

Relación núm. 2 (anverso)

....Regimiento de Zapadores minadores

Estado numérico de alta y baja de sargentos acogidos á la ley de 1.º de junio de 1908.

	Con- tinuados.	1.º periodo	2.º periodo	3.º periodo	TOTAL	OBSERVACIONES
Tenía el mes anterior.....						
Altas, según relación al dorso.....						
Suma.....						
Bajas, según relación al dorso.....						
Quedan en 1.º del actual.....						

V.º B.º

El Coronel 1.º jefe

.....1.º de febrero de 1914

El Comandante Mayor

Relación núm 2 (Reverso)

## ALTAS

NOMBRES	Periodo de reenganche concedido.	MOTIVO DEL ALTA

## BAJAS

NOMBRES	Periodo de reenganche concedido	MOTIVO DE LA BAJA

Madrid 17 de enero de 1914.—Cañizares.

## ESCALAFONES

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha dispuesto que, en cumplimiento de lo prevenido en el inciso 2.º del art. 9 del reglamento de herradores, aprobado por real orden de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), se publique la escala general de obreros herradores de segunda clase y obreros forjadores, por orden de antigüedad,

para su ascenso á obreros herradores de primera clase, computada en armonía con lo dispuesto en los incisos 8, 9 y 10 de los mencionados artículo y reglamento.

Madrid 17 de enero de 1914.

El Jefe accidental de la Sección,  
Eduardo Cañizares.

## Escala que se cita

Número	Oficio	NOMBRES	FECHAS DE			DESTINOS
			Nacimiento	Ingreso en el servicio	Antigüedad	
1	Forjador.	Eustasio Doñate Izquierdo. ....	>	>	1.º sepbre 1907.	1.º reg. Zap.ª min.ª
2	Idem....	Ildefonso Díaz Masa Fernández..	>	>	4 junio 1911....	2.º reg. Zap.ª min.ª
3	Herrador.	Félix Soto de la Fuente.....	>	>	1.º agosto 1911..	Comp.ª Red Madrid.
4	Idem..	Melitón Martínez Sánchez. ....	>	26 marzo 1885	1.º sepbre 1911.	Telégrafos.
5	Idem....	Antonio Sánchez Fernández....	>	1.º mayo 1911	1.º sepbre 1911.	Mixto Melilla.
6	Forjador.	Francisco García Jaselé.....	>	>	1.º sepbre 1911.	Pontoneros.
7	Idem..	Marcelino Abad Campos.....	>	>	18 sepbre 1911..	4.º reg. Zap.ª min.ª
8	Herrador.	Miguel Velasco González.....	>	>	30 sepbre 1911..	Telégrafos.
9	Idem....	Manuel Blázquez Paniagua.....	26 mayo 1887	1.º julio 1911	20 octubre 1911..	Mixto Ceuta.
10	Idem....	Teodomiro Morán Martínez.....	10 junio 1888	1.º julio 1911	20 octubre 1911..	Mixto Ceuta.
11	Idem....	Juan Vega Pérez.....	>	>	11 nobre 1911..	Grupo Larache.
12	Idem....	Angel Butrón Oteiza.....	>	>	28 dicbre 1911..	Telégrafos.
13	Idem....	Manuel Rodríguez García.....	>	>	1.º marzo 1912.	3.º reg. Zap.ª min.ª
14	Idem....	Federico Navarro Soler.....	>	>	1.º enero 1913..	Pontoneros.
15	Idem...	Mariano Martín Gómez.....	>	>	29 marzo 1913..	Mixto Ceuta.
16	Forjador.	Rafael Moya de los Reyes.....	>	>	22 agosto 1913..	3.º reg. Zap.ª min.ª
17	Idem...	Felipe Pérez León.....	>	>	Contrato prov.ªl	Mixto Ceuta.
18	Herrador.	Benito Gonzalo Rodrigo.. ..	>	>	Contrato prov.ªl	Mixto Ceuta.

Madrid 17 de enero de 1914. — Cañizares.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### DOCUMENTACIÓN

*Circular.* De orden del Excmo. Señor Ministro de Guerra, el señor primer jefe del cuerpo en que se halle sirviendo el recluta procedente del Consulado de España en Sidi-Bel-Abbés (Orán), perteneciente á la caja de recluta de Alicante, Francisco Carnicer Olmos, se servirá remitir certificado de existencia del mismo, al comandante juez-instructor del regimiento Infantería de la Princesa, D. Juan Fernández Soler.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de enero de 1914.

El Jefe accidental de la Sección,  
Juan Picasso

Señor...

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha al Excmo. Señor Intendente general militar lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, y según acuerdo de 3 del mes actual, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío Militar á D.ª Concepción Cambón Fernández,

en concepto de viuda del capitán de Infantería (E. R.) D. Carlos González Alemán, cuyo importe de 583,32 pesetas, duplo de las 291,66 que de sueldo mensual en activo correspondía á su marido al fallecer, se abonarán á la interesada una sola vez por las oficinas de Intendencia de la Capitanía general de la octava región, que era por donde percibía sus haberes».

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1914.

El General Secretario,  
Gabriel Antón.

Excmo. Señor Capitán general de la octava región y Gobernador de la plaza de Ferrol.

\* \* \*

### PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.ª Aurelia López Martínez, en solicitud de pensión que le corresponda como viuda de las terceras nupcias del oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, retirado, D. Antonio López Elguera,

Resultando que la recurrente al contraer matrimonio con el causante era de estado viuda, habiéndole quedado derecho á pensión del Montepío Civil por su primer marido, la que vino cobrando hasta que perdió la aptitud legal, desde cuya fecha fué transmitido el beneficio á su hija D.ª Carmen Muñoz López, quien continúa disfrutándolo.

Considerando que el artículo 11, capítulo 8.º del reglamento del Montepío Militar dispone que no de-

be disfrutar cada familia más de una pensión en el Monte, por lo que la viuda que pasa á segundas nupcias perderá la que tenía y recaerá en sus hijos, pero que si volviese á enviudar deberán éstos mantenerla, á menos que por la nueva viudez adquiriera mayor pensión, en cuyo caso se suspenderá el goce de la de los hijos, ínterin viva la madre, y ésta les mantendrá.

Este Alto Cuerpo, en 9 del corriente mes, ha acordado que la interesada carece de derecho á la pensión que solicita, mientras su hija siga percibiendo la de su primer marido, quedándole el derecho de renunciar á aquélla y optar por la de su segundo

esposo, si la considera más beneficiosa, en cuyo caso lo solicitará acompañando el cese en la otra de su citada hija.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifieste á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1914.

El General Secretario,

*Gabriel Antón*

Excmo. Señor General gobernador militar de Madrid.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA